

efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Pesaguero, 27 de junio de 2008.–El alcalde, Vicente Vélez Caloca.
08/9367

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución por la que se anuncia la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y se acuerda la apertura de licitación de la contratación de las obras contempladas en el Proyecto de Reforma y Ampliación de Consultorio Médico en Bezana.

Por Resolución de la Alcaldía, asistido por la Junta de Gobierno, adoptada el 4 de julio de 2008, se ha resuelto:

1º) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas para la ejecución de las obras de Reforma y Ampliación de Consultorio Médico en Bezana que han de regir el contrato.

2º) Aprobar el expediente motivado en la necesidad de adecuar la prestación del servicio médico de acuerdo con las determinaciones contenidas en el mismo.

3º) Autorizar el gasto.

4º) Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado con publicidad mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOC.

5º) Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Expediente : 14/257/08		Localidad: Santa Cruz de Bezana.	
Título: Obras de Reforma y Ampliación de Consultorio Médico			
Código CPV: 45215100-8			
Perfil de contratante: Plataforma MEH (solicitada)			
Datos de Referencia:	Superficie Const. : 310,35 m ²	Repercusión: 597,42 €/ m ²	
Presupuestos de Ejec. Material de la Obra:	185.409,00 €	PEM Seg. y Salud: (incluido) 3.296,00 €	
Presupuesto de Licitación (IVA excluido):	220.636,71€	IVA: 16%	35.301,87 €
En letra: (IVA excluido) Doscientos veinte mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y un céntimos.			
Valor estimado: Coincide con el importe total: SI (En caso negativo motivar de acuerdo con el artículo 76 de la LCSP):			
Revisión de Precios: NO		Fórmula/ Índice Oficial: -	
Control de Calidad de las obras: Incluido en el contrato:		NO	
Financiación con Fondos estatales, regionales o europeos	Tipo de Fondo:	% de Cofinanciación:	
NO			
Variación de precios en función del cumplimiento de objetivos de plazos o rendimiento/ Penalizaciones: NO (indicar los objetivos de plazo, rendimiento y las penalizaciones, en su caso):			

Anualidades (IVA Incluido): 255.938,58 €	2ª Anualidad	€
Anualidad corriente	3ª Anualidad	€
1ª Anualidad	4ª Anualidad	€

Periodicidad del pago: Mensual: SI –según certificaciones	Trimestral :	Anual :
---	--------------	---------

Plazos de Ejecución (en meses) CUATRO (4)	Plazo Total: 4 MESES
Plazos Parciales: No se prevén	

Comprobación del replanteo:	UN MES
-----------------------------	--------

Sujeto a Regulación Armonizada: NO

Procedimiento de Adjudicación:	Negociado con publicidad
--------------------------------	--------------------------

Constitución de Mesa de contratación:	SI
---------------------------------------	----

Tramitación del Expediente:	Ordinaria: SI	Urgente:
-----------------------------	---------------	----------

Variantes o mejoras (art. 131 LCSP): NO Admisibles	Tramitación del Gasto: Ordinaria
--	----------------------------------

(Indicar las variantes admitidas, en su caso):

Fases sucesivas en negociación: NO Previsto.
--

Garantías

Provisional:	NO PRECISA
--------------	------------

Definitiva:	5 % del Presupuesto de Adjudicación
-------------	-------------------------------------

Complementaria:	NO PRECISA - % del Presupuesto de Adjudicación
-----------------	--

Plazo de garantía: UN AÑO

Precio más bajo como único criterio de adjudicación: SI

Ofertas desproporcionadas. En cualquiera de los dos supuestos:

10% POR DEBAJO DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

15% POR DEBAJO DEL PRECIO DE LICITACIÓN.

Incorporación del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento [2.4.1.]: NO

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental[2.4.1.1.j]: NO

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos[2.5.6]: NO

Clasificación del Contratista:	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
--------------------------------	-------	----------	-----------	-------	----------	-----------

C		TODOS (9)	d			
---	--	-----------	---	--	--	--

Clasificación de Subcontratistas:	Grupo	Subgrupo
-----------------------------------	-------	----------

Parte	Grupo	Subgrupo
-------	-------	----------

Categoría	Grupo	Subgrupo
-----------	-------	----------

Plazo para presentación de solicitudes para participar (2.4.a) 10 días hábiles a partir de la publicación en el BOC del anuncio de aprobación del Pliego y licitación.

Criterios de selección de invitaciones para participar en el proceso de adjudicación: La Mesa invitará motivadamente al menos a tres contratistas de entre los solicitantes en plazo que cumplan con la clasificación requerida.

Santa Cruz de Bezana, 7 de julio de 2008.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
08/9522

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución por la que se anuncia la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y se acuerda la apertura de licitación de la contratación del Servicio de Educadores Infantiles en el CP Buenaventura González de Santa Cruz de Bezana y CP Escandón de Soto de la Marina, expediente número 17/324/08.

Por Resolución de la Alcaldía, asistido por la Junta de Gobierno, adoptada el 4 de julio de 2008, se ha resuelto:

1º) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas que han de regir el contrato del servicio de educadores infantiles en el CP Buenaventura González de Santa Cruz de Bezana y CP Escandón de Soto de la Marina.

2º) APROBAR el expediente motivado en la necesidad de prestar el servicio de acuerdo con las determinaciones contenidas en el mismo.

3º) AUTORIZAR el gasto.

4º) ACORDAR la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOC.

5º) Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se

publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

A) OBJETO DEL CONTRATO (CNPA Y CPV).

Es objeto de esta licitación convocada la contratación por procedimiento abierto del servicio de educadores infantiles que colaboren con los maestros los CC.PP. del T.M. de Santa Cruz de Bezana para la atención a los alumnos de educación preescolar durante el curso escolar 2008/09.

De acuerdo con la nomenclatura CPV de la comisión europea el código que corresponde según Reglamento CE 2151-2003 de la Comisión de 16 de diciembre de 2003 por el que modifica el Reglamento CE 2195/2002 es 80110000-8

De acuerdo con el código CPA según reglamento CE 204/2002 el código corresponde a 80.10

B) SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO.

El precio ofertado se determinará a razón de Euros/hora sin IVA.

C) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

99.248,28 Euros (115.128 Euros IVA incluido)

D) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Partida 422.22799 de la aplicación presupuestaria «Actividades Educativas».

E) REVISIÓN DE PRECIOS.

No hay.

F) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN.

a) Declaración de una entidad financiera que acredite el saldo acreedor o deudor por término medio de los últimos tres años, o justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales superior a 300.000 euros por daños a terceros incluido por negligencia de los empleados para el caso de muerte.

b) Declaración sobre volumen global de negocio en el ámbito del objeto del contrato de los últimos tres años en función de la fecha del inicio de la actividad

En caso de no poder acreditar los anteriores extremos declaración del por qué, lo cual será apreciado discrecionalmente por la Administración a efectos de su admisión como contratista.

G) REFERENCIAS TÉCNICAS.

Las que se puedan acreditar según apartado b) 2 del apartado K)

H) ADMISIÓN DE VARIANTES.

No se admiten, salvo lo que suponga mejora sobre los estándares de prestación del servicio.

I) LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Plaza de Cantabria 1

39100 SANTA CRUZ DE BEZANA

J) LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, al tercer día hábil siguiente a aquel en que el Comité de expertos presente su ponencia, notificándose la convocatoria a los licitantes.

K) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

a) Oferta económica hasta 50 puntos, El licitador que realice la mayor baja (sin incurrir en temeridad) obtendrá la máxima puntuación. El licitador cuya Oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos. Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{Of_x}{Of_i} \cdot P_{max}$$

Siendo:

P_i: Puntuación correspondiente al licitador i.

Of i: Oferta económica realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación P_i.

Of x: La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

P_{max}: La puntuación máxima por el criterio del Precio.

Se considerarán en principio, a resultados de lo que resuelva la mesa de contratación, desproporcionadas o temerarias las ofertas que tengan tal consideración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del RCAP, tal consideración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del RCAP.

b) Experiencia, calidad en el servicio, grado de implantación, hasta 50 puntos.

El licitador aportará un máximo de 10 páginas DIN A4, en letra arial tamaño 11, doble espacio, en las que tendrá que acreditar:

1.- Experiencia. Se calificará a razón de 1 punto por año de prestación de este tipo de servicios siempre que quede plasmado con exactitud en el objeto descrito en los Estatutos de la empresa, hasta un máximo de 30 puntos.

2.- Mejoras sobre los estándares de prestación del servicio descritos en las prescripciones técnicas, hasta un máximo de 10 puntos.

3.- Grado de implantación en Cantabria. Con un máximo de 10 puntos, se valorará de la siguiente manera:

Sede social en Cantabria: 3 puntos.

Contratos con Entidades Públicas en Cantabria: 0,50 puntos por cada contrato con tiempo superior a 1 año.

Contratos con entidades públicas fuera de Cantabria: 0,10 puntos por cada contrato con tiempo superior a un año.

L) PLAZO DE EJECUCIÓN.

El curso escolar 2008-2009. Inicio el 12 de septiembre y finalización el 23 de junio, según calendario escolar.

M) PLAZO DE GARANTÍA.

Transcurrido un mes desde la terminación del contrato.

N) GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

Plazo para la presentación de proposiciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC.

Garantía provisional: 3 por 100.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación sin IVA.

Modelo de presentación de proposiciones y resto de condiciones administrativas: Las del pliego, que se facilitará a los interesados.

Pliego de cláusulas técnicas: Se proporcionarán, a petición de los interesados.

Santa Cruz de Bezana, 7 de julio de 2008.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/9523